

## **SEROPTRANS CIA LTDA**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **(1) Información General**

SEROPTRANS CIA LTDA fue constituida bajo las leyes ecuatorianas desde su constitución mediante escritura pública el 04 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de septiembre de 2013.

El objeto social de la Compañía es la prestación de servicios de logística.

Su domicilio principal está en la ciudad de Quito. El capital social está constituido por US \$ 400,00 divididos en 400 acciones de US \$ 1.00 cada una.

#### **(2) Bases de preparación**

Los estados financieros de la Compañía SEROPTRANS CIA LTDA, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2015 Y 2014, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

#### **Declaración de cumplimiento**

La Administración de la Compañía SEROPTRANS CIA LTDA, declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

#### **Moneda funcional y de presentación**

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**Resumen de principales políticas contables**

**a) Negocio en Marcha**

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario. SEROPTRANS CIA LTDA, es una Compañía con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

**b) Presentación de los Estados Financieros**

Las políticas adoptadas para la presentación de estados financieros son las siguientes:

- Estado de Situación Financiera.- La Compañía clasificó las partidas del Estado de Situación Financiera, en corrientes y no corrientes.
- Estado de Resultados Integrales.- Los costos y gastos se clasificaron en función de su "naturaleza".
- Estado de Flujos de Efectivo.- Se utilizó el método directo, el cual informa de los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo obtenidos durante el periodo por actividades de operación, de inversión y de financiación.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.- Revela conciliaciones entre importes en libros al inicio y al final del periodo, en resultados, partidas de resultado integral y transacciones con propietarios.

**c) Efectivo y equivalentes de efectivo**

La Compañía considerada como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, así como a las inversiones de corto plazo y de gran liquidez.

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Añ 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**d) Documentos y cuentas por cobrar**

Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

**e) Propiedades y Equipos**

**Medición Inicial.**- Un elemento de propiedades y equipos, que cumpla las condiciones para ser reconocido, se medirá por su costo, entendiendo como tal, a todos aquellos rubros directamente relacionados con el o los activos hasta que se encuentren listos para ser utilizados en la forma prevista por la Compañía.

**Reconocimiento.**- Se deberá utilizar los siguientes criterios para el reconocimiento de un activo. Todo bien adquirido que se igual o superior a los valores detallados será capitalizado, en el caso de:

<b><u>Detalle del activo</u></b>	<b><u>US \$</u></b>
Muebles y enseres	500
Equipos de oficina	200
Equipos de computación	300

**Vidas útiles.**- Las vidas útiles estimadas y los porcentajes de depreciación a utilizar para los activos adquiridos, serán los siguientes:

<b><u>Detalle del activo</u></b>	<b><u>Vida útil</u></b>	<b><u>% Depreciación</u></b>
Muebles y enseres	10	10.00%
Equipos de oficina	10	10.00%
Equipos de computación	5	20.00%
Vehículos	10	10.00%

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Edificios	40	2.50%
Maquinaria y herramientas	10	10.00%

Para efectos de la depreciación de los elementos de propiedades y equipos, se utilizarán los valores residuales para cada clase, en los siguientes porcentajes sobre el costo de activación:

<u>Detalle del activo</u>	<u>Valor residual</u>
Muebles y enseres	10.00%
Equipos de oficina	5.00%
Equipos de computación	5.00%
Vehículos	10.00%
Edificios	5.00%
Maquinaria y herramientas	10.00%

**Medición posterior.**- La Compañía medirá los elementos que compongan la clase de propiedades y equipos, de acuerdo a los siguientes modelos:

- Modelo de Costo para todas las clases de bienes, excepto los inmuebles:

Costo
(-) Depreciación acumulada
(-) Importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor
(=) Propiedades y equipos

- Modelo de Revaluación para todos los bienes inmuebles:

Valor razonable (incluye revaluación)
(-) Depreciación acumulada
(-) Importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor
(=) Propiedades y equipos

**Depreciación.**- Cuando se revalúe un elemento de Propiedades y Equipos, la depreciación acumulada será re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado.

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Añ 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**f) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

**g) Política para el tratamiento de impuestos sobre las ganancias**

**Impuesto a la renta.-**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**Impuesto corriente.-** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para el año 2015 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de

## SEROPTRANS CIA LTDA

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Por el año 2014, las disposiciones vigentes a esa fecha establecieron que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

#### **h) Reconocimiento de Ingresos**

En función de las disposiciones establecidas en el Marco Conceptual y la NIC 18, los ingresos son reconocidos considerando el principio de prudencia y en función del devengamiento de la transacción, independientemente de su cobro. Los ingresos ordinarios son medidos utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

De ser necesario, cuando surja alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procederá a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

Los ingresos son reconocidos conforme los pedidos de clientes, cuando se realiza la prestación del servicio, y son facturados una vez aprobadas las órdenes de compra.

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que se reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos ya han sido incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Por las razones indicadas al final de un periodo sobre el cual se va a presentar información financiera, se debe reconocer los ingresos que ya han sido

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

obtenidos independientemente de que se haya o no facturado y de que éstos hayan o no sido cobrados.

**i) Costos y gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen

**j) Costos financieros**

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el período en el cual son incurridos.

**k) Participación de los empleados en las utilidades**

Al término de cada ejercicio económico, y de existir base para el cálculo, la Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

**l) Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(3) Efectivo y equivalentes de efectivo**

La cuenta se encuentra conforma de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en US \$)	
Bancos	400	400
<b>Total</b>	<u><u>400</u></u>	<u><u>400</u></u>

La composición de propiedades y equipos es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en US \$)	
Muebles y enseres	1.250	1.250
Equipo de computación	891	891
<b>Total</b>	<u><u>2.141</u></u>	<u><u>2.141</u></u>

**(4) Cuentas y documentos por pagar**

El rubro de cuentas por pagar se encuentra conformado por:

	Diciembre 31	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	(en US \$)	
Corriente		
Locales	12.360	2.073
<b>Total corriente</b>	<u><u>12.360</u></u>	<u><u>2.073</u></u>

**Patrimonio de los accionistas**

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**Capital**

El capital suscrito y pagado de SEROPTRANS CIA LTDA al 31 de diciembre de 2015 Y 2014, comprenden 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una respectivamente.

**(5) Ingresos**

Los ingresos por los años 2015 y 2014 se forman por:

	Diciembre 31	
	2015	2014
	(en US \$)	
Venta de servicios	727	3.186
<b>Total</b>	<b><u>727</u></b>	<b><u>3.186</u></b>

**Costos y Gastos**

El rubro de los gastos administrativos y de ventas se halla conformado por:

	Diciembre 31	
	2015	2014
	(en US \$)	
Gastos administrativos	(19.2)	3.119
<b>Total</b>	<b><u>10.679</u></b>	<b><u>3.119</u></b>

**(6) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

En el Suplemento de Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- a)** En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b)** Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destinen a la adquisición de activos de riesgo, material vegetativo, plántula y todo insumo vegetal par la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c)** Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d)** Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e)** Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- f)** Son deducibles los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central de Ecuador a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible. La falta de registro conforme a las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito. Tampoco serán deducibles los intereses de los créditos provenientes de instituciones financieras domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- g)** Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtenga los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- h)** Están exonerados del Impuesto a la Renta los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.

**Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal**

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos, lo siguiente:

- a)** Se consideran como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el Impuesto a la Renta, las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De igual manera se consideran ingresos gravados los incrementos patrimoniales no justificados.
- b)** Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o las personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- c)** Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación ocasional de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la autoridad fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- d)** Se elimina la exención por depósitos a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero nacional, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- e)** En el caso de activos re valuados, el gasto por depreciación sobre dicho re avalúo, no será considerado como deducible.
- f)** Se establece una deducción del 150% adicional por un periodo de dos años sobre las remuneraciones y aportes que se realice al IESS para el caso de adultos mayores y migrantes mayores de 40 años que hayan retornado al país.

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Añ 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- g)** Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establecen que las mismas se determinarán vía reglamento.
- h)** Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuados entre partes relacionadas.
- i)** Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre aquellas contables y financieras.
- j)** No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- k)** Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- l)** Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
- m)** El ingreso gravable que obtenga una sociedad o persona natural no residente en el Ecuador por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital pagará la tarifa general impuesta para las sociedades, debiendo la sociedad receptora de la inversión actuar como sustituto del contribuyente y efectuar la retención del impuesto.
- n)** Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones o derechos de capital:
- El ingreso será el valor real de la enajenación.
  - El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición o el valor patrimonial proporcional de las acciones de acuerdo con la

**SEROPTRANS CIA LTDA**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014**

**(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

técnica financiera. Serán deducibles además todos los gastos directamente atribuibles a dicha enajenación.

- o)** Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la base de cálculo el valor del re avalúo de los activos, ni para el rubro de activos ni para el de patrimonio.
- p)** Se excluirán del cálculo del anticipo, los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.
- q)** Se establece como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior, la tenencia de inversiones en el exterior.

**(7) Hechos posteriores después del periodo sobre el que se informe**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

**(8) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía SEROPTRANS CIA LTDA, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, han sido aprobados por la Gerencia en fecha 12 de marzo de 2016, y serán presentados al Directorio para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio sin modificaciones.